

# El telégrafo

2 SECCIONES  
24 PÁGINAS  
AÑO 127  
EDICIÓN N° 46.960

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EDICIÓN  
FINAL  
**45**  
CENTAVOS

**Superintendencia de Compañías**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DROCARIAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- ANTECEDENTES:** La compañía DROCARIAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de Mayo de 1996, aprobada mediante Resolución No. 852-11-0002282 el 3 de Julio de 1996, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de junio de 1996.
- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DROCARIAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de diciembre de 2010, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LIJDIC-11-0000866 de 11 de Febrero del 2011.
- OTORGANTE:** Conocece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Alberto Sotomayor Vitero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO, Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LIJDIC-11-0000866 de 11 de Febrero de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DROCARIAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de notificación de terceros tal y como lo establece el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como a continuación se ha inscripto.
- AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DROCARIAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil, cantón Durán, a fin de que si, antes de comenzar con derecho a operar en su inscripción pueden presentarse en oposición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, porque el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el Juez y/o acaudalado que recibe la oposición, notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y pruebas que se allega a la causa. En el caso de no recibir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a la siguiente: **ARTICULO PRIMERO Domicilio:** Esará en el cantón Durán. La Junta General de Accionistas podrá resolver la Apertura de Sucursales o Agencias en cualquier lugar del país o del extranjero".

Guayaquil, 11 de Febrero de 2011

**Ab. Victor Acosta Plasencia**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Feb. 17-18-19 (1) (89448)

101 55503-100

# El Telégrafo

3 SECCIONES  
32 PÁGINAS  
AÑO 127  
EDICIÓN Nº 45.959

EDICIÓN FINAL  
**45**  
CENTAVOS

**Superintendencia de Compañías**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

1. **ANTECEDENTES.** La compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 20 de Mayo de 1998, aprobada mediante Resolución No. 88-21-L-0002283 el 3 de junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de junio de 1998.

2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de diciembre de 2010, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCU-DJC-11-0000986 de 11 de Febrero del 2011.

3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Alberto Salazar Viteri, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCU-DJC-11-0000986 de 11 de Febrero de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del referido escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil cantón Durán, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, dentro del término que recibe la oposición notificar a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y jurisdicción radicada sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO. DOMICILIO.- Estará en el cantón Durán, La Junta General de Accionistas podrá resolver la Apertura de Sucursales o Agencias en cualquier lugar del país o del extranjero".

Guayaquil, 11 de Febrero de 2011

Ab. Víctor Anahudilla Pizarro  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 17-18-19 (68448)

# El Telegrafo

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 SECCIONES  
32 PÁGINAS  
AÑO 127  
EDICIÓN Nº 45.958



Superintendencia  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1- ANTECEDENTES.- La compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sebastián del cantón Guayaquil, el 20 de Mayo de 1996, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0002283 el 3 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de junio de 1996.  
2- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, fue otorgada y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-L-DJ-C-G-11-0000986 de 11 de Febrero del 2011.  
3- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Alberto Salamea Viteri, en su calidad de Gerente General, de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil, quien comparece en representación de la compañía.  
4- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-L-DJ-C-G-11-0000986 de 11 de Febrero de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición y providencia recaída sobre ella, en el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos que establece el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Procedimiento.

5- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S.A., de la ciudad de Guayaquil, cantón Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días hábiles siguientes a la publicación de la referida escritura pública, para que, en caso de no haberse presentado la oposición, el Jefe y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días hábiles, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos que establece el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Procedimiento.

6- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- Estará en el cantón Durán. La Junta General de Accionistas podrá resolver la Apertura de Sucursales o Agencias en cualquier lugar del país o del extranjero".

Guayaquil, 11 de Febrero de 2011

Ab. Víctor Anichundia Placón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 17-18-19 (69448)